



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de octubre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Demandada	Bellotax Ltda.
Radicado	2013-008
Auto de sustanciación	1262
Asunto	Ordena requerir a Transunión.

Vista la solicitud presentada el pasado 28 de septiembre de manera virtual por el apoderado de la entidad demandante, para que se requiera a la entidad Transunión; el despacho accede a ello, ordena requerir a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la empresa Bellotax Ltda., identificada con Nit 811.036.858-1, en las distintas entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión, advirtiéndole la obligatoriedad de acatar esta decisión judicial, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 156 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario